

RESISTENCIA, 13 de agosto de 2019.r.d -

Nº 1156

VISTO y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en Acuerdo Nº ~~3545~~, de fecha ~~13/07/19~~, Punto VI, en el marco de la implementación del Juicio Penal por Jurados en la Provincia del Chaco, establecido por Ley 2364 B (antes Ley Nº 7661).

Que a los efectos de su efectivo funcionamiento, de conformidad a lo informado por la Dirección General de Administración en fecha 24/07/19, procede arbitrar las medidas adecuadas para dotar de la respectiva estructura orgánico funcional a la **Oficina Judicial Central de Juicio por Jurados** con sede en la ciudad de Resistencia, creada en el artículo 97 del referido instrumento legal y en virtud a lo reglado en el acuerdo citado.

Por ello, el **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**,

RESUELVE:

I. **DESIGNAR Provisoriamente** en el cargo de **SECRETARIA TÉCNICA** del Superior Tribunal de Justicia con funciones en la **OFICINA JUDICIAL CENTRAL de JUICIO POR JURADOS**, con sede en Resistencia, a la actual Secretaria de Primera Instancia de la Sala Segunda en lo Criminal y Correccional, **Dra. MARÍA FERNANDA DIEZ** (DNI Nº 31.786.629), a partir de su juramento y hasta que se cubra el cargo con el respectivo llamado a concurso.

II. **DESIGNAR Provisoriamente** en el cargo de **SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA** con funciones en la **OFICINA JUDICIAL CENTRAL de JUICIO POR JURADOS** con sede en Resistencia, a la actual Escribiente **MARÍA GRACIELA SERIAL** (DNI Nº 33.382.716), a